## CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y ENERGIA

CORRECCION de errores por amisión, en el Decreto 273/1983, de 28 de diciembre, por el que se distribuyen las competencias en materia de Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana.

Advertida omisión en el texto del Decreto 273/83, de 28 de diciembre, (BOJA núm. 8, del 24. 1. 1984), se procede a insertar el referido Decreto íntegramente.

Por Decreto 163/1983, de 10 de agosto, se asignaron a la Consejería de Política Territorial y Energía las funciones administrativas transferidas a la Junta de Andalucía en materia de Cámaras Oficiales de la

Propiedad Urbana.

El correcto ejercicio de las funciones transferidas requiere distribuir las correspondientes competencias administrativas entre los órganos de la Junto de Andalucía. Al misma tiempo, se ha creido canveniente, con motivo de dicha disposición, graduar ciertos controles administrativos anteriormente atribuídos al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de modo que mejor respondan a los principios de autonomía y autogobierno que han de inspirar la arganización y funcionamiento de estas Corporaciones de Derecho Público.

Asimismo, y a tal efecto, parece oportuna la creación de una Comisión, como órgano sin personalidad jurídica, que será el vínculo de comunicación entre las Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana, así

como de éstas con la Junta de Andalucía.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Política Territorial y Energía, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 28 de diciembre de 1.983

#### DISPONGO:

Artículo 1º. Las Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana de Andalucía se relacionarán con la Junta de Andalucía a través de la Consejería de Política Territorial y Energía, siendo el Viceconsejero de la misma el órgano de comunicación entre este Departamento y las Cámaras.

Artículo 2º. Corresponde al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía aprobar el Reglamento General de Elecciones de las Cámaras, en el marco de lo establecido en la legislación básica del Estado, reguladora de estas Corporaciones.

Artículo 3º. El Consejero de Política Territarial y Energía asume la alta inspección y tutela administrativa de las Cámoras.

Artículo 4º. Corresponde al Consejero de Política Territorial y Energía:

a) Aprobar la fusión de las Cámaras locales y comarcales en las

provinciáles

 b) Aprobar las tarifas aplicables a los servicios retribuidos que presten las Cámaras.

c) Aprobar los Presupuestos Ordinarios y Extraordinarios de las Cámaras y del Consejo General.

d) Aprobar la cuenta del ejercicio económico, una vez cerrado.

e) Autorizar los conciertos de créditos por importe superior al veinticinca por ciento del Presupuesto Ordinario.

f) Aprobar las bases para el ingreso del personal propio de las

amaras.

g) Aprobar las plantillas del personal de las Cámaras.

h) Suspender los acuerdos de las Cámaras, en los supuestos previstos en el artículo 49 del Reglamento de Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana, aprobado por Real Decreto 1449/77, de 2 de junio.

i) Resolver los recursos de alzada que, contra los actos sujetos a Derecho Administrativo dictados por las Cámaras, se interpongan ante su Autoriadad, conforme a lo prevenido en el artículo 48 del Reglamento de Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana.

Artículo 5º. Corresponde a la Intervención General de la Junta de Andalucía la fiscalización de todos las actos, documentos y expedientes de las Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana, de los que se deriven órdenes y obligaciones de contenido econámico, así como la fiscalización de la liquidación de las Presupuestas Ordinario y Extraordinario.

Artículo 6º.1. Se crea una Comisión de Coordinación de las Cómaras Oficiales de la Propiedad Urbana de Andalucía, como órgano de comunicación entre éstas y la Consejería de Política Territarial y Energía.

2. La Comisión estará compuesta por los Presidentes de las Cáma-

ras andoluzas.

Su Presidente y Secretario serán nombrados de acuerdo can las normas que ol respecto establece la Ley de Procedimiento Administrativo, a la que se ajustarán asimismo en su funcionamiento.

 La Comisión ejercerá las funciones que le seon de aplicación, de las atribuidas al Consejo Superior, en virtud del Real Decreto

1649/77, de 2 de junio.

Disposición adicional primera. El Presidente y los Vocales de cada Cámara serán elegidos por y de entre sus miembros asociados, de conformidad con el Reglamento General de Eleccianes.

Disposición adicional segunda. Las Cámaras aprobarán sus respectivos Reglamentos de Régimen Interior.

Sevilla, 28 de diciembre de 1983

RAFAEL ESCUREDO RODRIGUEZ Presidente de la Junta de Andalucía

JAIME MONTANER ROSELLO Consejero de Política Territorial y Energía

# 2. Autoridades y personal

# 2.2. Oposiciones y concursos

## **CONSEJERIA DE EDUCACION**

ORDEN de 21 de febrero de 1984, por la que se resuelve con carácter provisional el concurso de traslados para provisión de plazas vocantes de las Escalas Docente, de Administración, de Servicios Técnicos y Servicios Generales en los Centros de Enseñanzas Integradas de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 7 de diciembre de 1983 (Boletín Oficial del Estado de 12 de enero de 1984), por la que se convocaba Concurso de Traslados para la provisión de plazas vacantes de las Escalas Docentes, de Administración, de Servicias Técnicos y Servicios Generales en los Centros de Enseñanzas Integradas de Andalucía,

Esta Consejería a propuesta de las Direcciones Gènerales de Ordenación Académica y Persanal, ha dispuesto:

Primero. Asignar a los funcionarios que se detallan en el Anexo I de la presente Orden, los destinos provisionales que en el mismo se indican.

Segundo. No entrar en consideración de las peticiones de traslado de los funcionarios que se relacionan en el Anexo II, por las causas que se mencionan.

Tercero. Denegar el destino solicitado a los funcionarios relacionados en el Anexo III por las causas que asimismo se expresan.

Los interesados podrán presentar contra estos acuerdos las reclamaciones que estimen oportunas, a través del Organismo en el que presentaron su instancia de participación, en el plazo de cinco días a partir de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de febrero de 1984

MANUEL GRACIA NAVARRO Consejero de Educación

ANEXO I

ADJUDICACION PROVISIONAL DE DESTINOS

ESCALA DOCENTE	·	Tecnología Electricidad López Ferreras, Francisco	Alcalá de Henares
Grupo «A»	Destino	Teconología Electrónica	
Cropo «A»	Desimo	Martín Marcos, Alfonso	Alcalá de Henares
Matemáticas		Paradela Lápez, Manuel	La Coruña
Escudero Martínez, Silverio	Albacete	Rodrigo Yáñez, Juan Antonio	Alcalá de Henares
Flores Doña, José A.	Alcalá de Henares	Sastre Domenech, Juan Antonio	Cheste
Gutiérrez Lazpita, José Francisco	Logroño	,	
Rodríguez Barrio, María	Alcalá de Henares	Grupo «C»	
San Miguel Marco, Miguel	Zaragoza	,	
Veiguela Martínez, Elena	Orense	Tecnología Metal	
Villalba Sánchez, Juan I.	Alcalá de Henares	Domíguez Porro, Juan M.	Giján
		Estrella Muñoz, Juan	Córdoba
Física y Quimica			
Alonso Loyola, Angel Marcos	Cheste	Maestros de Taller de Electricidad	
Fernández Valdés, Mercedes	Albacete	Pérez Suárez, César	Gijón (Condicionado
Hernández Escobar, Antonia	Málaga		exc. vol. previa Grupo
Martín Ampudia Ampudia, Carmen	Alcalá de Henares		«B»)
Sanz de la Rubia, Juan Francisco	Toledo		
		Prácticas Administrativas	
Ciencios Noturales		Rivas Cembellin, Vicente	Cáceres
Alonso Díez, Urbano	Cáceres		
Gómez Ceña, Manuel	Logroño	Internado	
Iriarte Ambel, Genoveva	Cáceres	Barrera Serrono, Rosa	Zomoro
López Ojeda, Antonio	Alcalá de Henares	Cabrera Benito, José	Zamora
Núñez Díaz, Soledad	Alcalá de Henares	García Alvarez, Florentina	Gijón
Vallejo Vallejo, Ana Marío	Sevilla	García García, Patricio	Almería
		García Hernández, Antonio	Cheste
Francés		Gorcía Sánchez, Esteban	Zamora
Ballell Candelo, Encarnación	Cáceres	Gutiérrez González, Pilar	Zamoro
González González, Adán	Giján	Gutiérrez Irles, Milagros	Almería
Oroquieta Unonua, María Angeles	Cheste	Lacarte Lera, Rosendo	Huesca
		Luque de Pablos, Antonio	Sevilla
Inglés		Mortín Herrero, Juan José	Zamora
Basabe Blanco, Juan	Alcaló de Henares	Mortínez Toroles, Julia	Alcalá de Henares
Escudero Herrero, Demetrio	Alcalá de Henares	Montes Muñoz, Victoria	Cáceres
Morales Rodríguez, Jerónima	Toledo	Muñoz de la Iglesia, Dionisio	Zamora
Pozo de la Viuda, Moteo	Cheste	Naranjo Gonzalo, Vicenta	Cáceres
Rodrigo Quilez, María Carmen	Albacete	Oliva Pizarro, Leopoldo	Cáceres
		Orive Paredes, Esther	Zomora
Latín		Ortega Gutiérrez, Eduardo	Toledo .
Méndez Ruiz, Juan	Alcalá de Henares	Rodríguez de Antonio, Carmen	Cáceres
		Salinas de la Puente, Ignacio	Córdoba
Geografía e Historia	,	Tortosa Martorrell, Nieves	Cheste
Aparicio Llovet, Elvira	Cheste		
Cuello Oliván, Ernesto	Cheste	ESCALA DE ADMINISTRACION	
Elías García, Purificación	Cáceres		
Espín Gutiérrez, Angela	Sevilla	Grupo «A»	
Lamarca Langa, Genaro	Zarogoza		
Riesco de Sandamaso, José	Toledo	Gómez de la Guerra, Jesús	Zaragoza
Serván García, María Jesús	Alcalá de Henares		
Vecino Fuertes, Luis Claudio	Zaragozo	Grupo «C»	
Zafrilla Tobarra, Ricardo	Albocete		
		Lago García, Berto	La Coruña
Filosofía		Peris Pizorro, María Luisa	Cheste
Fernández Pantoja, Carlos	Alcalá de Henares	Torre Vique, Regina de la	Sevilla
García Torralba, Jesús	Alcalá de Henares	Villegas de León, Marío	Córdoba
Rivero Sutil, Corlos	Cáceres		
		Grupo «D»	
Lengua Española y Literatura	0 11		
García Paniagua, Rosa	Sevilla	Gómez Sánchez, Juan	Málaga
Pascual Saldaña, Dolores	Gijón		
Riesco Delgado, Soledad	Zamoro	ESCALA DE SERVICIOS GENERALES	
Salas Torres, María Dolores	Cheste		
Dil .		Grupo «B»	
Dibujo			
Martín Catalán, Inmaculada	Cheste	Carpintero	-
Ruiz González, José Angel	Málaga	Altemir Altemir, Jacinto	Sevilla
Zaratiegui del Agua, Juan	Gijón	et	
		Electricista	
Tecnología Metal		Pozo Gómez, Juan Antonio	Málaga
Peris Mora, Eduardo	Cheste		
, oils mora, Educido	Criesic	Encargado de Almacén	
Materias Específicas Administrativas		Cobo Aroca, Anastasio	Vigo
Pablos Rodríguez, José Luis	Gijón	T.I.C.	
Tables Realigues, sose tols	0.,0	Telefonista	1
		Serrano Yarza, María Teresa	Logroño
Grupo «B»			•
		Grupo «C»	· : · · ·
Dibujo		Ascensorista	€
Alvarez Rodríguez, José	Málaga	Gutiérrez González, Miguel	Alcălá de Henares
	• .		

#### Grupo «D»

Cano Palomino, Antonio

Sevilla

## Grupo «E»

Bejarano Tirado, Francisco Cheste García García, Julio Gijón Iglesias Monroy, Rosa Cáceres Alcalá de Henares Lopesino Dombriz, María López Arbues, Consuelo Huesca Martínez Mesa, Belén Tenerife Neila Garrachana, Nicolás Tarragona Rastrollo Mogollo, Catalina Toledo Sánchez Salgado, Rosario Tarragona Santos Maceiras, Felisa La Coruña Serrano Bueno, Pilar Cheste Silva Vega, María Pilar Cáceres Viana Tarazona, Concepción Cheste

#### ANEXO II

## SOLICITUDES NO TOMADAS EN CONSIDERACION

1) Por hacer referencia a plazos no dispanibles con arregto a la convocataria:

#### **ESCALA DOCENTE**

## Grupo «A»

## Matemáticos

Escudero Martínez, Silverio (C.E.I. Máloga) Veiguela Mortínez, Elena (C.E.I. La Coruña y Vigo) Rey de la Iglesia, Cristina (C.E.I. La Coruña)

# Física y Química

Garrido Tello, Martín (C.E.I. Córdoba) Hernández Santaella, Francisco (C.E.I. Tenerife) Mozo Santos, Víctor (C.E.I. Gijón) Sánchez Sánchez, Juan Francisco (C.E.I. Sevilla) Torralbo Martínez, Juan Antonio (C.E.I. Sevilla)

## Francés

López Manzanares Hervello, Carmen (C.E.I. Alcoló de Henares)

## Inglés

Morales Rodríguez, Jerónima (C.E.I. Zamara) Rodrigo Quilez, M. Carmen (C.E.I. Zaragoza y Málaga)

# Geografía e Historia

Cuello Olivan, Ernesta (C.E.I. Huesca)

## Filosofía

Rivero Sutil, Carlos (C.E.I. Córdoba, La Coruña, Gijón y Toledo)

## Lengua y Literatura

Chozos Pedrero, Mercedes (C.E.I. Alcalá de Henares) Gómez Palmeiro, Rosendo (C.E.I. Zoragaza) González García, Inmaculada (C.E.I. Alcalá de Henares) Muriel Morillo, Paz (C.E.I. Cóceres) Pérez Escobar, Pilar (C.E.I. Toledo) Salas Torres, M. Dolores (C.E.I. Zaragoza y Logroño) Sánchez Corchero, Elena (C.E.I. Cóceres)

## Tecnología Electricidad

Cano Seijo, Manuel (C.E.I. Alcalá de Henares) Santibáñez Huertas, Pedro (C.E.I. Cheste) Tena Tena, Juan José (C.E.I. Alcalá de Henares y Cheste)

## Legislación

Urquizu Martín, Victoriano (C.E.I. Alcalá de Henares)

## Grupa «B»

## Profesorado E.G.B.

Remón Suescun, José María (C.E.I. Zaragoza, Huesca, Cheste, Sevilla y Logroño)

## Física y Química

Díaz Auria, Teófilo (C.E.I. Tarragona)

Tecnología Electricidad Pérez Suárez, César (C.E.I. Gijón)

#### Maestro Taller Metal

Elfau Sierra, José Julio (C.E.I. Alcalá de Henares)

## Prácticas Administrativas

Rivas Cembellin, Vicente (C.E.I. Málaga)

#### Internado

Grupo «C»

Muñoz de la Iglesia, Dionisio (C.E.I. Córdoba y Sevilla) Sánchez Vicioso, Manuel (C.E.I. Málaga) Vázquez Florido, Margarita (C.E.I. Málaga)

#### ESCALA DE ADMINISTRACION

#### Grupo «B-General»

Sánchez Moyana, José Luis (C.E.I. Alcalá de Henares) Serrano Lera, M. Teresa (C.E.I. Cáceres)

#### Grupo «C:

Alvarez Suárez, Nelly (C.E.I. Gijón) García Domínguez, Mercedes (C.E.I. Zaragoza) Gámez Blonco, José Marío (C.E.I. Zamoro) Hernández Vicente, Juana (C.E.I. Zomora)

## **ESCALA DE SERVICIOS GENERALES**

Grupo «A»

#### Servicios Domésticos

Ruana Alonsa, Carmela (C.E.I. Alcalá de Henares)

## Grupa «B»

Conservación y Mantenimiento Altemir Altemir, Jacinto (C.E.I. Sevilla)

#### Celadora

Pardo Blanco, M. Carmen (C.E.I. Zarnora) Rosua Gordo, M. Josefa (C.E.I. Tarragona)

## Cocinero

Alvarado Barriga, Mercedes (C.E.I. Cáceres)

## Encargado de Almacén

Altemir Altemir, Jacinto (C.E.I. Sevilla) Cabo Aroca, Anastasio ((C.E.I. Sevilla, Málaga y Albacete)

## Telefonista

Serrana Yarza, M. Teresa (C.E.I. Zaragoza)

 Por pertenecer los solicitantes o Grupo o especialidad distinta al de la plaza solicitada:

## **ESCALA DOCENTE**

Grupo «A»

## Matemáticas

Fernández Valdés, M. Mercedes

## Físiça y Química

Rey de la Iglesia, Cristina Veiguela Martínez, Elena

## Inglé

López Manzanares Hervella, Carmen

## Latin

Fernández Gutiérrez, José María Imaz Jiménez, Josefa

## Ciencias Empresariales

Pablos Rodríguez, José Luis

## Grupo «B»

## Dibujo

Carmona García, José

Tecnología Electricidad Sastre Domenech, Antonio

ESCALA DE SERVICIOS GENERALES

Grupo «B»

**Jardinero** 

Cobo Aroca, Anastasio

Zapatero

Cobo Aroca, Anastasio

ANEXO III

## SOLICITUDES DESESTIMADAS

1) Por concurrencia con otros funcionarios de mejor derecho

**ESCALA DOCENTE** 

Grupo «А»

Matemáticas

Alejandre Martínez, Manuel (C.E.I. Zaragoza) García Castellón, Felicísimo (C.E.I. Zaragoza) Velasco Lazcorreta, Asunción (C.E.I. Zaragoza)

Física y Química

Castillo Pérez, Sebastián (C.E.I. Málaga) Fernández Valdez, Mercedes (C.E.I. Alcalá de Henares y Toleda) García Sánchez, Andrés (C.E.I. Alcalá de Henares) Goya Llorente, Ramón (C.E.I. Alcalá de Henares) Hernández Escobar, Antonia (C.E.I. Alcalá de Henares) Samper Lápez, José Anto. (C.E.I. Alcalá de Henares) Zabala Conesa, María Luisa (C.E.I. Alcalá de Henares)

Alonso Pedroche, Celestino (C.E.I. Toledo)

Geografía e Historia

Alvarez Sánchez, Pilar (C.E.I. Alcalá de Henares) Cuello Oliván, Ernesto (C.E.I. Zaragoza) Elías García, Purificación (C.E.I. Alcalá de Henares, Toledo y Zara-

Fernández Enriquez de Salamanca, José A. (C.E.I. Alcalá de Hena-

González Alvarez, M. Angeles (C.E.I. Alcalá de Henares) Herrero Ibáñez, Pilar (C.E.I. Alcalá de Henares) Imaz Jiménez, Josefa (C.E.I. Alcalá de Henares) Riesco de Sandamaso, José (C.E.I. Alcalá de Henares) Sancho Esquivias, Gregorio (C.E.I. Toledo)

Lengua y Literatura

Riera Piñol, Rosa (C.E.I. Cheste)

Internodo

Ortega Gutiérrez, Eduardo (C.E.I. Alcalá de Henares) Pozo Olmos, Sixto del (C.E.I. Alcalá de Henares y Toledo)

2) Por estar expresadas en forma condicional y no poder ser atendidas las condiciones establecidas por los interesados:

**ESCALA DOCENTE** 

Grupo «A»

Matemáticas

Escudero Martínez, Silverio (C.E.I. Zaragoza)

Morales Rodríguez, Jerónima (C.E.I. Alcalá de Henares)

Geografía e Historia

Cuello Oliván, Ernesto (C.E.I. Logroño) Riesco de Sandamaso, José (C.E.I. Zamora)

Lengua y Literatura

Fernández Gutiérrez, José M. (C.E.I. Zamora) Salas Torres, M. Dolores (C.E.I. Huesca)

Internado

Barrera Serrano, Rosa (C.E.I. Córdoba y Sevilla)

ESCALA DE ADMINISTRACION

Grupo «D»

Sánchez Sánchez, Juan Antonio (C.E.I. Zamora)

# 3. Otras disposiciones

# **CONSEJERIA DE GOBERNACION**

ORDEN de 17 de enero de 1984, por la que se da conformidad a la enajenación en pública subasta de varias parcelas sitas en la Zona de la Playa, propiedad del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

En uso de las facultades que me concede el Decreto 2/1979, de treinta de julio (publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucío nº 1, de fecha once de agosto de mil novecientos setenta y nueve), por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias enumeradas en el Decreta 698/79 de trece de febrero, en materia de Administración Local, que fueron transferidas a la Junta de Andalucía el dos de julio de mil novecientos setenta y nueve, visto el expediente tramitado por ese Iltmo. Ayuntamiento y el informe emitido por la Excma. Diputación Provincial de Cádiz, a tenor de lo establecido en el artículo segundo del mencionado Decreto de Transferencias, he tenido a bien resolver lo siguiente:

 Dar conformidad a la enajenación en pública subasta de las parcelas número 1, 2, 3, 4, 6 y 8 de la Manzana 3; parcela 1, 2 y 3 de la Manzana 6, y parcelas 2 y 3, de la Manzana 17, sitas en la Zona de la Playa, propiedad del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), aprabada dicha enajenación por el Plena de la Carporación en sesión del día diecinueve de actubre de mil novecientos ochenta y tres. La descripción y linderos de las citadas parcelas se reseñan en dicho acuerdo.

2°. Comunicar la presente Orden de conformidad al Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

3º. Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de enero de 1984

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA Y CAMOYAN Consejero de Gobernación

ORDEN de 21 de febrero de 1984, por la que se da conformidad a la enajenación en pública subasta de las parcelas del polígono Industrial en Arroyo de la Miel, propiedad del Ayuntamiento de Benalmádena (Málaga).

En uso de las facultades que me conceden los Decretos 2/1979, de treinta de julio (publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 1, de fecha de once de agosto de mil novecientos setenta y nueve y 14/1984, de dieciocho de enero (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 9 de veinticinco de enero de 1984) por los que se asignan a la Consejería de Gobernación las campetencias enumeradas en los Reales Decretos 698/79 de trece de febrero y 3315/83 de veinte de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autánoma de Andolucía en materia de Administración Local; visto el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Benalmádena y el informe emitido por la Excma. Diputación Provincial de Málaga a tenor de lo establecido en el artículo segundo del Real Decreto de Transferencias, citado en primer lugar, he tenido a bien resolver lo siguiente:

 Dar conformidad a la enajenación en pública subasta de 67 parcelas en el Polígono Industrial en Arroyo de la Miel, propiedad del Ayuntamiento de Banalmádena (Málaga), aprobado por el Pleno de la Carporación en sesión del día diez de febrero de mil novecientos

ochento y cuatro y cuya descripción es la siguiente: Linda al norte con el Arroya del Saltillo, al este con huerta llamada Tercera (hoy de los señores Gálvez del Postigo), al sur con terrenos de la finca matriz y otros propiedad del Ayuntamiento de Benalmádena (zona polideportiva), al oeste con los mismos terrenos de la zona polideportiva y otros de la huerta llamada primera (hoy de los señores Flores).

2º. Comunicar la presente Orden de conformidad al Ayuntamiento de Benalmádena (Málaga).

3º. Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de febrero de 1984

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA Y CAMOYAN Consejero de Gobernación

ORDEN de 27 de febrero de 1984, por la que se da conformidad a la enajenación directa de tres parcelas sitas en Paseo del Generalisimo y esquina a calle Grupo La Paz, de una extensión superficial de 35602 m², propiedad del Ayuntamiento de Castillo de Locubín (Jaén).

En uso de las facultades que me concede el Decreto 2/1979, de treinta de julio (publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº1, de fecha once de agosto de mil novecientos setenta y nueve), por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias enumeradas en el Decreto 698/79 de trece de febrero, en materia de Administración Local, que fueron transferidas a la Junta de Andalucía el dos de julio de mil novecientos setenta y nueve, visto el expediente tramitado por ese Iltmo. Ayuntamiento y el informe emitido por la excma. Diputación Provincial de Jaén, a tenor de lo establecido en el artículo segundo del mencionado Decreto de Transferencias, he tenido a bien resolver lo siguiente:

1º. Dar Conformidad a la enajenación directa de tres parcelas sitas en Paseo del Generalísimo y esquina a calle Grupo La Paz, de una extensión superficial de 356'02 m², propiedad del Ayuntamiento de Castillo de Locubín (Jaén), a D.º Ana Roldán Sevilla, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión del día veinticuatro de enero de

1983, y cuya descripción es la siguiente:

Parcela nº 1. Forma un polígono irregular de 215'67 m². de superficie, que linda por su fachada, con calle Albergues; derecha, con Grupo la Paz e izquierda, con propiedad de D.ª Ana Roldán Sevilla. Valorada en 560.680 pesetas.

Parcela nº 2. Forma un cuadrilátero irregular de 111'80 m². de superficie, que linda, por su fachada, con la calle Albergues; derecha y fondo, con propiedad de D.ª Ana Roldán Sevilla e izquierda, con Arroyo del Valle de San José. Valorada en 290.680 pesetas.

Parcela nº 3. Forma un trapecio y un triángulo de 28'59 m². de superficie, que linda por su fachada con calle Paseo del Generalísimo y demás linderos, propiedad de D.º Ana Roldán Sevilla. Valorada en 74.334 pesetas.

2°. Comunicar la presente Orden de conformidad al Ayuntamiento de Castillo de Locubín (Jaén) para que éste a su vez se lo comunique a D.ª Ana Roldán Sevilla.

3º. Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de febrero de 1984

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA Y CAMOYAN Consejero de Gobernación

## CONSEJERIA DE ECONOMIA Y PLANIFICACION

RESOLUCION de 8 de marzo de 1984, por la que se declaran computables dentro del coeficiente de préstamos de regulación especial de las Cajas de Ahorros con sede social en Andalucía los concedidos a las empresas que se citan.

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 149/1983 de 13 de julio y vistos los expedientes presentados en la Consejería de Economía y Planificación solicitando créditos acogidos a la línea de financiación a PYMES establecida en el citado Decreto, la Comisión de Calificación creada según lo dispuesto en el artículo 5º. de dicha disposición.

## HA RESULETO:

1º. Declarar computables dentro del coeficiente de Préstamos de Regulación Especial de las Cajas de Ahorros, los préstamos concedidas a las empresas que se relacionan y por los importes que se indican:

## MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE ALMERIA

Roque Serrano Sánchez	2.000.000 ptas.
Antonio Ramos Sánchez	1.000.000 ptas.

Juan Tijeras Caicedo	2.000.000 ptas.
Pedro Pastor Medina	3.000.000 ptas.
Gonzalo Martín Polo	2.000.000 ptas.
Mármoles Carrillo, S.A	2.000.000 ptas.
Tomás García Martín,	3.000.000 ptas.
Mármoles Blanco de Almería, S.A	23.000.000 ptas.
Avelino Gilabert Ortega	3.000.000 ptas.
José Sorroche Fiego	5.000.000 ptas.
José Monuel Sánchez Sánchez	3.000.000 ptas.
José Moreno García	2.000.000 ptas.
Víctor Morán Garre	3.000.000 ptas.

## CAJA DE AHORROS Y PRESTAMOS DE ANTEQUERA

Sobrinos de Félix Sáez, S.A	16.000.000 ptas.
Industrial Andaluza del Colchón, S.A	15.000.000 ptas

#### MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE CORDOBA

COGERESA	5.000.000 ptas.
Aliza C Casa Itala	
Aljira S. Coop. Ltda	2.000.000 ptas.
Máximo A. González Jurado	5.000.000 ptas.
Suministros Tipográficos, S.L	10.000.000 ptas.
DAPLAST, S.A	10.000.000 ptas.
Trucongo, S.L	5.000.000 ptas.
Industrias El Angel, S.A	15.000.000 ptas.
Productos Machi, S.A	25.000.000 ptas.
Rafael Fernández Delgado Arias	2.000.000 ptas.
Rafael Herrera Gavilán	4.000.000 ptas.
Peyre, S.A	10.000.000 ptas.
Bética Agrícola, S.A	8.000.000 ptas.
Sebastián Arias Lara	6.000.000 ptas.
Restaurante Jamaica	4.000.000 ptas.
Aurelio García Castillejo	2.000.000 ptas.
Yesera Andaluza, S.A	9.000.000 ptas.
reserve / winderestay estation in the second reserve to the second	7.000.000 plas.

#### CAJA GENERAL DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GRANADA

Cerámica La Andaluza, S.L	2.970.739 ptas.
M.a Francisca Torres Pérez	2.500.000 ptas.
Antonio Pérez Rodríguez	7.700.000 ptas.
TURINSA	25.000.000 plas.
CLINISUR	10.000.000 ptas.
Farmacia Ogayar	5.000.000 ptas.
Antonio Galiano Díaz	10.000.000 ptas.
Juan José Pavón Fernández	4.000.000 ptas.
Moreno y CIA	10.000.000 plas.
AUTIBERÍA	25.000.000 ptas.
VIALMUNDO	5.000.000 ptas.

## CAJA DE AHORROS PROVINCIAL DE GRANADA

Coop. Motrileña de la Pesca	000.000 ptas.
-----------------------------	---------------

## CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE JAEN

Transportes Pava, S	. <b>L</b>	3.500.000 ptgs.

## MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE RONDA

Rafael Moreno Domínguez	7.100.000 ptas.
Talleres Girón, S.L	7.500.000 ptas.
Angel Martínez Ridao	7.200.000 ptas.

## CAJA DE AHORROS PROVINCIAL SAN FERNANDO DE SEVILLA

Piedad López Hernández	1.100.000 ptas.
Antonio Lebrón Cabrera	5.000.000 ptas.
Ramón Aguilar Martín	13.650.000 ptas.
Juan José Chia Rodríguez	4.200.000 ptas.
Amparo Fernández González	1.030.000 ptas.
José Antonio Méndez Molina	8.700.000 ptas.
Almacenes Matos, S.A T	7.000.000 ptas.
Rosario Mayo Troncoso	1.000.000 ptas.
Concepción Naranjo Quintero	2.500.000 ptas.
Trabajos Aéreos Marismeños	7.000.000 ptas.
Grupaje Sevilla, S.L	2.000.000 ptas.
Felipe Guerra Vázquez	6.000.000 ptas.
José Cruz Cruz	1.500.000 ptas.
Eléctrica Tentudia, S.A	10.250.000 ptas.
Ataio Sur, S.L	2.000.000 ptas.
José Rodríguez Zapata	10.000.000 ptgs

José Sollo Castán	1.000.000 ptas.
Eusebio Rodríguez Montero	4.000.000 ptas.
José M.º Sánchez López	500.000 ptas.
Manuel Martín Muñoz	280.000 ptas.
Julián Palacios Vázquez	1.770.000 ptas.

2º. La Consejería de Economía y Planificación, hará un seguimiento de la adecuación de los préstamos calificados a las condiciones y plazos propuestos por los solicitantes, comprobando que en todo momento se ajusta a los requisitos exigidos.

JULIO RODRIGUEZ LOPEZ Consejero de Economía y Planificación en funciones

## CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y ENERGIA

RESOLUCION de 1 de marzo de 1984, del Servicio Territorial de Jaén, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de Compañía Sevillana de Electricidad, S.A. solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y el Capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24.11.1939.

Este Servicio Territorial, ha resuelto autorizar o Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Reforma de la línea aérea existente entre el centro de seccionamiento en el Pantano de Guadalén y la población de Vilches, haciendo entrada y salida en la Caseta «Cerrillo», y ampliando la capacidad de transporte, para mejora del servicio en la zona rural Norte de la provincia de Jaén, conforme a las previsiones del PLANER.

## LINEA ELECTRICA

Origen: Centro de seccionamiento en el Pantano de Guadalén. Final: Caseta «Mesones» en Vilches.

Términos municipales afectados: Vilches.

Tipo: Aérea.

Longitud en km.: 7,423 en circuito sencillo y 0,266 en doble circui-

Tensión de servicio: 25 KV.
Conductores: Al-ac. de 54,6 mm².
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: De tipo suspendido.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto: 12.919.570 ptas.
Referencia: nº Expte. 093–088.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamenta de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966 del 20 de octubre.

Esta instalación no padrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma can la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo V del citado Decreto 2617/1966 del 20 de octubre.

Jaén, 1 de marzo de 1984.— El Jefe del Servicio Territorial, Antonio Molina Rivas.

RESOLUCION de 1 de marzo de 1984, del Servicia Territorial de Jaén, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública.

Visto el expediente incoada en este Servicio Territonal, a petición de Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sabre autorización de instalaciones eléctricas, y el Capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre exprapiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24.11.1939.

Este Servicio Territorial, ha resuelto autorizar a Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son los siguientes:

Finalidad de la instalación: Reforma de línea aérea existente entre la Central de «El Encinarejo» y el Santuario de Ntra. Sra. de la Cabeza de Andújar, y ampliación de la capacidad de transporte, para mejora del servicio en la zona conforme a las previsiones del PLANER.

## LINEA ELECTRICA

Origen: Central de «El Encinarejo».

Final: Centro de transformación existente en el Sontuario de Ntra. Sra. de la Cabeza.

Términos municipales efectados: Andújar.

Tipo: Aérea, simple circuito.

Longitud en Km.: 3,781.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Al-ac. de 54,6 mm<sup>2</sup>.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: De tipo suspendido.

Procedencia de los materiales: Nacionales

Presupuesto: 7.120.225 ptas.

Referencia: nº Expte. 005-411.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966 del 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los tramites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 del 20 de octubre.

Jaén, 1 de marzo de 1984.— El Jefe del Servicio Territorial, Antonio Molina Rivas.

RESOLUCION de 2 de marzo de 1984, del Servicio Territorial de Jaén, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarias ordenadas en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y el Capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre exprapiación forzosa y sanciones en materia de instalacianes eléctricas, y Ley de 24.11.1939.

Este Servicia Territorial, ha resuelto autorizar a Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Mejorar la calidad del servicio, en Orcera, conforme a las previsiones del PLANER.

## LINEA ELECTRICA

Origen: Línea existente Caseta Escuela—Línea de Circunvalación. Final: Centro de Transformación denominado «Campo de Fútbol». Términos municipales efectados: Orcera.

Tipo: Aérea y subterránea.

Longitud en Km.: 0,215 y 0,142.

Tensión de servicio: 25 KV.

Conductores: Al-ac. de 54,6 mm<sup>2</sup>. y Al. de 3x95 mm<sup>2</sup>.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: De tipo suspendido.

## ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Orcera, junto al campo de Fútbol.

Tipo: Interior, en edificio prefabricado.

Potencia: 160 KVA.

Relación de transformación: 25 KV.+-5%/380-220 Voltios.

Red de Baja Tensión: En cable subterráneo de Al. trenzado de  $3x150+1x95\ \text{mm}^2$ .

Procedencia de las materiales: Nacionales.

Presupuesto: 5.193.739 ptas.

Referencia: nº Expte. 064-015.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señaladas en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966 del

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionano de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 del 20 de octubre.

Jaén, 2 de marzo de 1984.— El Jefe del Servicio Territorial, Anto-

RESOLUCION de 6 de marzo de 1984, del Servicio Territorial de Jaén, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y el Capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24.11.1939.

Este Servicio Territorial, ha resuelto autorizar a Campañía Sevillana de Electricidad, S.A., para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Mejorar la calidad del servicio confor-

me a las previsiones del PLANER.

Características: Nueva red de distribución en baja tensión en susti-tución de la primitiva existente en Villagordo, a 220/127 Voltios, en conductores de tipo trenzado, de aluminio con secciones variables entre 150 y 50 mm<sup>2</sup>, soportados mediante abracaderas a un cable de acero galvanizado y suspendidos por apoyos de hormigón, palomillas o garras.

Procedencia de los materiales: Nacionales. Presupuesto: 23.038.398 ptas. Referencia: nº Expte. BT-099/120.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966 del 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 del 20 de octubre.

Jaén, 6 de marzo de 1984.- El Jefe del Servicio Territorial, Antonio Molina Rivas.

## CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO

RESOLUCION de 8 de marza de 1984, par la que se autariza la creación de una plaza de Médico libre en Gelves.

Visto el expediente incoado a instancias del Ayuntamiento de la localidad de Gelves (Sevillá) en solicitud de creación de una plaza de Médico Libre en el partido Médico, y los informes y documentos unidos al expediente, que justifiquan tal solicitud.

En uso de las facultades conferidas,

#### HE RESUELTO:

1º. Se crea la plaza de Médico Libre en el Partido Médico Cerrado de Gelves (Sevilla), en las condiciones establecidas en el artículo 64.3 del Estatuto Jurídico del Personal Médico.

2º. La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la

Junta de Andalucía.

3º. Contra la misma cabe interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación, ante esta Consejería.

> PABLO RECIO ARIAS Consejero de Salud y Consumo

# 5. Anuncios

## 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

# CONSEJERIA DE EDUCACION

RESOLUCION de 12 de marzo de 1984, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia concurso para la contratación de los servicios de limpieza y vigilancia y seguridad para el Centro de Enseñanzas Integradas de Córdoba.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8º del Decreto 1.005/74 de 4 de abril, modificado por Real Decreto 2.917/83 de 19 de octubre, ha acordado el anuncio de Concurso para la contratación de los Servicios en el Centro de Enseñanzas Integradas de Córdoba, que a continuación se indican:

Servicios de Limpieza.

- Presupuesto de Contrata: 28.454.328 ptas.

- Periodo de Vigencia: 1 de abril a 30 de junio y 25 de septiembre a 24 de diciembre de 1984.

- Fianza Provisional: 569.086 ptas.

2. Servicio de Vigilancia y Seguridad.- Presupuesto de Contrata: 5.748.021 ptas.

- Periodo de Vigencia: 1 de abril a 31 de diciembre de 1984.

- Fianza Provisional: 114.960 ptas.

La contratación de estos Servicios ha sido declarada de urgencia a las efectos del artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado par Resolución de esta Delegación Provincial de 12 de marzo de 1984.

## EXPOSICION DE CONDICIONES TECNICAS Y PLIEGOS

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Condiciones

Técnicas podrán examinarse en el negociado de Contratación de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Córdoba (C/ Tomás de Aquino, s/n. 2º planta) en horas hábiles durante el plazo de presentación de proposiciones.

## PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES

Terminará a las 13 horas del décimo día hábil a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y debetán ser entregadas en mano en el Re-gistro General de esta Delegación Provincial. No se admitirán proposiciones depositadas en Correo.

# DOCUMENTACION A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

 En el sobre 1º «Referencias»: La documentación que determina la cláusula 7.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- En el sobre 2º «Oferta Económica»: La proposición económica completa y Documento que se determina en la cláusula 7.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

## APERTURA DE PROPOSICIONES

Se realizará por la Mesa de Contratación a las 12 horas del día siguiente hábil al de la presentación de proposiciones económicas, en el Salon de Actos de esta Delegación Provincial (C/ Tomás de Aquino s/n. 3ª planta).

Córdoba, 12 de marzo de 1984.— El Delegado Provincial, Juan M.ª Casado Salinas.

## CONSEJERIA DE TRABAJO INDUSTRIA Y SEGURI-DAD SOCIAL

ANUNCIO del depósito de Estatutos de la organización profesional denominada «Asociación Profesional de Albañilería de Marchena» en el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto del Real Decreto 873/1977 de 22 de abril y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo y a los 10 horas del día 24 de febrero de 1984, han sido depositados los Estatutas de la Organización Profesional denominada: ASOCIACION PROFESIONAL DE ALBAÑILERIA DE MARCHENA, cuyos ámbitos territorial y profesional son; la Comunidad Autónoma Andaluza y de Trabajadores, siendo los firmantes del acta de constitución don José María Gutiérrez Vázquez, don Manuel Moraza Recacha, don Serafín López Ternero y otros.

Sevilla, 8 de marzo de 1984.— El Secretario General, Angel E. Vicente Gómez.

## CAJA PROVINCIAL DE AHORROS Y MONTE DE PIE-DAD DE HUELVA

ANUNCIO de convocatoria de Asamblea General Ordinaria.

De conformidad con el Real Decreto 2290/1977 de 27 de agosto por el que se regulan los Organos de Gobierno y las funciones de las Cajas de Ahorros y según determinan los artículos 16 y siguientes de los Estatutos vigentes, se convoca Asamblea General Ordinaria a celebrar el día 27 de abril de 1984 en la Granjo Escuela de Capacitación Agropecuaria, sita en la Carretera Sevilla Huelva Km. 624 y hora de las diez en primera convocatoria y segunda una hora después, con

arreglo al siguiente:

## ORDEN DEL DIA

 a) Canfección de la lista de asistencia para la determinación del quórum y subsiguiente constitución válida de la Asamblea.

b) Lectura y aprobación, en su casa, del informe sobre la gestión del Consejo de Administración, Memoria, Balance anual y Cuenta de Resultados, así como la propuesta de aplicación de éstos a los fines de la Caja, previa consideración del informe de la Comisión Revisora de Ralance

 c) Designación de Interventores para aprobación del Acta de la sesión conforme a lo preceptuado en el artículo 22 de los Estatutos.

- d) Discusión y resolución sobre cuantos asuntos y proposiciones de su competencia lleven la firma, al menos de diez Consejeros Generoles, que hayan sido comunicados al Presidente con cinco días como mínimo, de antelación al señalado para la celebración de la Asamblea General y que, siendo urgente, no hayan podido ser recogidas en el Orden del Día.
- e) Discusión y resolución sobre cuantas asuntos y proposiciones de su competencia le sometan el Consejo de Administración, la Comisión de Control y la Comisión de Obras Sociales.

f) Ruegos y preguntas.

Esta convocatoria se hace extensiva tanto a los Consejeros Generales representantes directos de los impositores, como a los representantes de Corporaciones o entidades y o los miembros del actual Consejo de Administración de la Caja, que conforme a lo previsto en la disposición transitoria tercera del Real Decreto 2290/1977 de 27 de agosto, permanezcan en el ejercicio de sus cargos hasta el fin de su actual mandato. Asimismo se convoca a los representantes del personal de la Entidad en el Consejo de Administración y en las Comisiones de Control y Obras Sociales.

Huelva, 24 de febrero de 1984.— El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Javier Romero Alvarez.





# **SOLICITUD DE SUSCRIPCION**

NOMBRE		
DIRECCION		
OCALIDAD		
PROVINCIA		TELEFONO
Deseo (1) $\frac{S_i}{re}$	uscribirme enovar la suscripción	— al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA de conformidad con las condiciones establecidas.
1) Táchese lo que no proceda		Sello o firma
		FORMA DE PAGO
EFECTIVO	FECHA	—— Pts ————
TALON NOMINATIV	O FECHA	— N° — BANCO — Pts. —
GIRO POSTAL	FECHA	No Pts

Al objeto de facilitar una Comunicación rápida en los diversos servicios de la JUNTA DE ANDALUCIA, se comunica que la correspondencia para las distintas Consejerías, deberá dirigirse a:

 PRESIDENCIA, CONSEJERIA DE GOBERNACION Y CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA:

> Edificio Monsalves Apartado de Correos, nº: 100.000 SEVILLA

• RESTO DE LAS CONSEJERIAS:

Edificio Buenos Aires Apartado de Correos, nº: 120.000 SEVILLA

# NORMAS PARA LA PUBLICACION DE ANUNCIOS EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía ha publicado en el nº 41 de 24 de mayo de 1983, la Orden de 17 de mayo de 1983, de la Consejería de la Presidencia, que aprueba la tarifa a aplicar por la publicación de anuncios en dicho Boletín. Al objeto de hacer compatible en lo posible, por un lado, el cumplimiento de lo dispuesto en la Orden citada en cuanto a la necesidad de efectuar el pago de los anuncios con antelación a la publicación, y por otro, la mayor rapidez y brevedad en su divulgación, es por lo que procede establecer las siguientes normas:

- 1ª. Con caracter general, todos los anuncios que se envíen para su publicación en el B.O.J.A. son de pago. El Organismo, Entidad o particular que estime que un determinado anuncio o texto debe ser gratuito, deberá justificarlo e indicar la norma en que se contemple su exención.
- 2ª. Todo Organismo, Entidad o particular que envíe un anuncio para su publicación en el B.O.J.A. deberá indicar en el escrito de remisión el nombre, dirección y a ser posible el teléfono de la persona o Entidad que se compromete a realizar el pago.
- 3ª. Recibido el anuncio, el Servicio de Publicaciones y B.O.J.A. determinará el precio, que se comunicará seguidamente al anunciante del modo más rápido posible. El pago del precio podrá hacerse en efectivo, por cheque nominativo o por giro postal.
- 4ª. Una vez recibido el pago del anuncio en el B.O.J.A. o constancia documental de haberse enviado, se procederá a la publicación del anuncio en el tiempo más breve posible.

# Colección TEXTOS LEGALES

Primeros números aparecidos:

- 1. Reglamento del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
- 2. Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- 3. Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- 4. Ley de Organización Territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía
  - Encuadernados en formato UNE A5L (148 × 210).
  - Precio de cada ejemplar: 200 pts.
  - Pedidos a: SERVICIO DE PUBLICACIONES Y BOJA Apartado de Correos 100.000 SEVILLA
  - Forma de pago: Giro postal o talón nominativo conformado a nombre de BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

BOLETIN	OFICIAL	DE	LΑ	JUNTA	DE	ANDA	LUCIA
Apartado de Correos núm. 100.000 — SEVILLA							